



**AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE**

**Sujeto del Proceso
Área Cerámica Importaciones S.A.S.
Nit. 901.437.936-3**

**Proceso
Liquidación Judicial Simplificado**

**Liquidador
Jersun Manuel Herrera Tapia**

**Expediente
114686**

**Asunto
Fija fecha para diligencia de embargo, secuestro de bienes y toma de libros.**

ANTECEDENTES

1. Que, por medio de Auto No. 2025-04-009445 del 2 de diciembre de 2025, este Despacho admitió, al proceso de liquidación judicial simplificado a la sociedad Área Cerámica Importaciones S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada, identificada con el Nit. 901.437.936-3, y cuyo domicilio es en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

2. En la misma providencia No. 2025-04-009445 del 2 de diciembre de 2025, se designó al auxiliar de la justicia Jersun Manuel Herrera Tapia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.543.946, como liquidador de los bienes de la concursada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial simplificado, respecto del embargo de todos los bienes y haberes de la sociedad concursada, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo, secuestro de bienes y presenciar la entrega de libros y demás documentos de la sociedad Área Cerámica Importaciones S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada.

Así las cosas, para la práctica de la diligencia se designarán a los siguientes funcionarios:

Identificación del funcionario	
i)	Cristhian David Garcia Campo – C.C. 1.140.886.828, Profesional Universitario
ii)	Laura Lucía Charris Cuello – C.C. 1.003.233.550, Profesional Universitaria
iii)	Ella Cecilia Nuñez Duarte – C.C. 45.515.982, Profesional Universitaria

En mérito de lo expuesto, la Intendente Regional de la Zona Norte de la Superintendencia, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

Primero. Fijar fecha para la práctica de la diligencia de embargo, secuestro de bienes y presenciar la entrega de libros y demás documentos de la sociedad Área Cerámica Importaciones S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada, el día 24 de febrero de 2026, a partir de las 15:00 horas, en la dirección reportada en la Cámara de Comercio o en cualquier lugar en donde se encuentren los bienes de la concursada.

Segundo. Designar para la diligencia a los funcionarios Ella Cecilia Nuñez Duarte, Cristhian David Garcia Campo y Laura Lucía Charris Cuello, identificados ya en las consideraciones de la presente decisión.

Tercero. Designar al auxiliar de la justicia Jersun Manuel Herrera Tapia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.543.946, como secuestro de los bienes que sean aprehendidos en la diligencia, en su condición de liquidador de los bienes de la sociedad Área Cerámica Importaciones S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada, atendiendo lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 2437 de 2024.

Cuarto. De conformidad a lo previsto en el artículo 112 del Código General del Proceso y de llegar a ser necesario por la ocurrencia de supuesto de ley, la diligencia lleva implícita la facultad de allanamiento de los inmuebles, valiéndose de fuerza pública en caso de ser necesario.

Quinto. Si la situación de orden público del lugar en el que se ubican los bienes muebles e inmuebles objeto de diligencia así lo demanda, requiérase del acompañamiento de la fuerza pública.

Cúmplase y notifíquese

Milena Patricia Rodado Acosta

Intendente Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: L3550

CARGO: Judicante

REVISOR(ES) :

NOMBRE: M8766

CARGO: Intendencia Regional de la Zona Norte

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: MILENA PATRICIA RODADO ACOSTA

CARGO: Intendencia Regional de la Zona Norte

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
00ae-a840-M0ae-a840-b0aD-a840



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

